

Expediente: **1807/19-I3**

Carátula: **JUAREZ MIGUEL ANGEL C/ COMERCIAL RANCHILLOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230192007 - JUAREZ, MIGUEL ANGEL-ACTOR

20285348421 - COMERCIAL RANCHILLOS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - ANDREANI ANA FLORENCIA, -DEMANDADO

90000000000 - ANDREANI GERARDO, -DEMANDADO

90000000000 - METALAR SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1807/19-I3



H105026421677

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "JUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL c/ COMERCIAL RANCHILLOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1807/19-I3.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Jorge Pablo Ale, MP N° 6104:

- 1) Téngase por aclarado lo solicitado por nota actuarial de fecha 30/09/2026.
- 2) Amplíese la providencia de fecha 23/09/2026. Asimismo, y haciendo uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, y en mi carácter de director del proceso, y sin que lo aquí dispuesto implique adelantar opinión o criterio respecto de la procedencia de la acción instaurada en autos, o de los rubros reclamados; y únicamente para el supuesto de una eventual sentencia condenatoria, de conformidad con lo dispuesto por el art. 277 de la Ley de Contrato de Trabajo, **INTÍMESE** a la parte demandada para que, al contestar el traslado conferido, se expida en forma expresa, concreta y circunstanciada, respecto de la eventual aplicación del régimen de cancelación en cuotas previsto en la norma citada, manifestando, en su caso, si pretende acogerse al mismo, indicando la cantidad de cuotas que propone y las demás condiciones de pago que estime pertinentes.- BMX 1807/19-I3.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.